

ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE A LA GESTIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL (FEDER).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, en su sesión de 5 de junio de 2026, adoptó el siguiente ACUERDO:

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de Puertos del Estado, que se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y resto de legislación que sea de aplicación.

Con fecha de 23 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria adoptó la aprobación de la Declaración Institucional en Materia Antifraude y de Gestión de Fondos Next Generation, MRR dentro el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (PRTR) y tomando como referencia lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, en el marco del periodo de programación 2021-2027, asume responsabilidades en materia de ejecución al ser beneficiaria de fondos procedentes del Programa Plurirregional de España PPE FEDER (2021-2027) (en adelante FEDER), aprobado con fecha 13 de diciembre de 2022 por la Comisión Europea a través de la Decisión C (2022)9632. Los fondos del FEDER destinados a España tienen como objetivo concentrar recursos orientados a la transformación innovadora, inteligente y digital de España.



El artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que la Unión y los Estados Miembros combatirán el fraude y toda actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la Unión, que estas actuaciones deberán tener un efecto disuasorio y ser capaces de ofrecer una protección eficaz en los Estados Miembros y en las instituciones, órganos y organismos de la Unión.

La Comisión Europea recomienda que los organismos que gestionan fondos europeos se comprometan a reforzar la política antifraude para el desarrollo de sus funciones. Las distintas normas e instrumentos europeos y nacionales establecen que la gestión de fondos europeos debe efectuarse en consonancia con el principio de buena gestión financiera, incluidas la prevención y la persecución efectivas del fraude, en particular, el fraude fiscal, la evasión fiscal, la corrupción y el conflicto de intereses.

A estos efectos, se promueve la presente Declaración Institucional, complementando y reforzando la que ya se hiciera en el marco del Plan de Medidas Antifraude elaborado para la tramitación de los fondos PRTR.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción así como a los conflictos de intereses en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo y personal técnico y facultativo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos de la Entidad deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres acuerdo con los principios éticos y de conducta recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.



El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además, perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa asume el compromiso firme de lucha contra el fraude y la corrupción, de informar debidamente de sus controles preventivos y de detección, y de hacer llegar los casos que se detecten a las Autoridades Públicas competentes, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA-, para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude

En relación a la notificación del fraude, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa dispone de procedimiento para notificar los casos de fraude, a la Autoridad de Gestión, a la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude, y al resto de autoridades competentes. Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y dispone de sistemas de control interno para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

José Manuel Cores Tourís

M^a. Celeste Muñiz Otero

